



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/75/1
30 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

75º período de sesiones
Ginebra, 3 a 28 de agosto de 2009

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario General

1. El 75º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 3 al 28 de agosto de 2009. La primera sesión tendrá lugar el lunes 3 de agosto de 2009 a las 10.00 horas.
2. El presente documento contiene el programa provisional del período de sesiones, que ha sido preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente del Comité de conformidad con el artículo 6 del reglamento, junto con las anotaciones correspondientes.
3. Se señala especialmente a la atención de los Estados partes el anexo, que contiene un calendario provisional para el examen de los informes presentados por los Estados partes, así como para el estudio con arreglo al procedimiento de revisión de la situación de los Estados partes cuyos informes debían haberse presentado hace mucho tiempo.
4. De conformidad con el artículo 64 del reglamento, los representantes de los Estados partes podrán asistir a las sesiones del Comité en las que se examinen sus respectivos informes.

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa.
2. Provisión de vacantes imprevistas.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos.
4. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia.
5. Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención.
6. Presentación de informes por los Estados partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención.
7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención.
8. Procedimiento de seguimiento.
9. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la Conferencia de Examen de Durban.
10. Procedimiento del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, la aprobación del programa será el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones, excepto cuando en virtud del artículo 15 deban elegirse los miembros de la Mesa. Con arreglo al artículo 9, el Comité puede modificar el programa en el curso de un período de sesiones y, cuando proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.

2. Provisión de vacantes imprevistas

Según lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento, cuando se produzca la dimisión de un miembro, el nombre del experto designado por el Estado parte interesado de entre sus nacionales para prestar servicios durante el resto del mandato de su predecesor será comunicado al Comité para su aprobación.

3. Cuestiones de organización y otros asuntos

En el marco de este tema, el Comité examinará el programa de trabajo de su 75° período de sesiones. También examinará un borrador de su Recomendación general N° 32, relativa a la cuestión de las medidas especiales en el sentido del párrafo 4 del artículo 1 y el párrafo 2 del artículo 2 de la Convención.

4. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia

En su 45° período de sesiones, el Comité decidió incluir este tema como uno de los temas ordinarios y principales del programa. En el marco de sus esfuerzos para prevenir la discriminación racial, el Comité puede decidir adoptar medidas de alerta temprana encaminadas a impedir que los problemas existentes degeneren en conflictos, o decidir iniciar procedimientos de urgencia destinados a hacer frente a problemas que requieran atención inmediata para prevenir o limitar la magnitud o el número de violaciones graves de la Convención.

5. Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención

En su 75° período de sesiones, el Comité examinará los informes periódicos enviados por los siguientes Estados partes: Azerbaiyán, Chad, Chile, China, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Grecia, Perú y Polonia.

También ha previsto el examen de la aplicación de la Convención en los siguientes Estados partes cuyos informes periódicos hubieran debido presentarse hace mucho tiempo: Kuwait y Maldivas.

Siguiendo la práctica habitual y de conformidad con el artículo 64 del reglamento, el Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que el Comité prevé examinar sus respectivos informes. El Comité examinará los informes

presentados y la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes debían haberse presentado hace ya mucho tiempo en las fechas indicadas en el calendario anexo.

6. Presentación de informes por los Estados partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención

En su 75º período de sesiones, el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa al estado de la presentación de informes por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (CERD/C/75/2). En la parte A de ese documento se indican los informes enviados por los Estados partes que están pendientes de examen por el Comité. La parte B contiene información sobre los informes que debían haberse presentado.

7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará en el marco de este tema las comunicaciones que se le presenten en virtud artículo 14 de la Convención.

De conformidad con el artículo 88 del reglamento, las sesiones del Comité en las que se examinen comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención se celebrarán a puerta cerrada.

8. Procedimiento de seguimiento

De acuerdo con las disposiciones del artículo 65 de su reglamento, el Comité examinará en el marco de este tema la información de seguimiento presentada por los Estados partes en relación con las observaciones y recomendaciones del Comité.

9. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la Conferencia de Examen de Durban

La secretaría informará al Comité de las actividades que se hayan realizado en aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y sobre la Conferencia de Examen de Durban.

10. Procedimiento del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos

De conformidad con la decisión adoptada en su 73º período de sesiones, el Comité examinará en el marco de este tema los asuntos relacionados con el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.

Anexo

CALENDARIO PROVISIONAL PARA EL EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES, Y PARA EL ESTUDIO, CON ARREGLO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN, DE LA SITUACIÓN DE LOS ESTADOS PARTES CUYOS INFORMES DEBÍAN HABERSE PRESENTADO HACE MUCHO TIEMPO

El calendario que figura a continuación ha sido preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité en su 74º período de sesiones.

Lunes 3 de agosto de 2009		(sesiones 1933ª y 1934ª)
<i>Mañana</i>		Diálogo con otros órganos, organismos especializados y otros organismos competentes de las Naciones Unidas
<i>Tarde</i>	Perú	Informes periódicos 14º a 17º combinados (CERD/C/PER/14-17)
Martes 4 de agosto de 2009		(sesiones 1935ª y 1936ª)
<i>Mañana</i>	Perú	(continuación)
<i>Tarde</i>	Emiratos Árabes Unidos	Informes periódicos 12º a 17º combinados (CERD/C/ARE/12-17)
Miércoles 5 de agosto de 2009		(sesiones 1937ª y 1938ª)
<i>Mañana</i>	Emiratos Árabes Unidos	(continuación)
<i>Tarde</i>	Polonia	Informes periódicos 17º a 19º combinados (CERD/C/POL/19)
Jueves 6 de agosto de 2009		(1939ª sesión)
<i>Mañana</i>	Polonia	(continuación)
Viernes 7 de agosto de 2009		(1942ª sesión)
<i>Tarde</i>	China	Informes periódicos 10º a 13º combinados (CERD/C/CHN/10-13, CERD/C/HKG/13, CERD/C/MAC/13)
Lunes 10 de agosto de 2009		(sesiones 1943ª y 1944ª)
<i>Mañana</i>	China	(continuación)
<i>Tarde</i>	Grecia	Informes periódicos 16º a 19º combinados (CERD/C/GRC/19)

Martes 11 de agosto de 2009		(sesiones 1945 ^a y 1946 ^a)
<i>Mañana</i>	Grecia	<i>(continuación)</i>
<i>Tarde</i>	Azerbaiyán	Informes periódicos quinto y sexto combinados (CERD/C/AZE/6)
Miércoles 12 de agosto de 2009		(sesiones 1947 ^a y 1948 ^a)
<i>Mañana</i>	Azerbaiyán	<i>(continuación)</i>
<i>Tarde</i>	Colombia	Informes periódicos 10 ^o a 14 ^o combinados (CERD/C/COL/14)
Jueves 13 de agosto de 2009		(sesiones 1949 ^a y 1950 ^a)
<i>Mañana</i>	Colombia	<i>(continuación)</i>
<i>Tarde</i>	Chile	Informes periódicos 15 ^o a 18 ^a combinados (CERD/C/CHL/15-18)
Viernes 14 de agosto de 2009		(1951 ^a sesión)
<i>Mañana</i>	Chile	<i>(continuación)</i>
Lunes 17 de agosto de 2009		(1954 ^a sesión)
<i>Tarde</i>	Chad	Informes periódicos 10 ^o a 15 ^o combinados (CERD/C/TCD/15)
Martes 18 de agosto de 2009		(sesiones 1955 ^a y 1956 ^a)
<i>Mañana</i>	Chad	<i>(continuación)</i>
<i>Tarde</i>	Filipinas	Informes periódicos 15 ^o a 20 ^o combinados (CERD/C/PHL/20)
Miércoles 19 de agosto de 2009		(sesiones 1957 ^a y 1958 ^a)
<i>Mañana</i>	Filipinas	<i>(continuación)</i>
<i>Tarde</i>	Etiopía	Informes periódicos 7 ^o a 16 ^o combinados (CERD/C/ETH/7-16)
Jueves 20 de agosto de 2009		(sesiones 1959 ^a y 1960 ^a)
<i>Mañana</i>	Etiopía	<i>(continuación)</i>
